



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de febrero de 2009
Español
Original: inglés

Asamblea General Sexagésimo tercer período de sesiones

Temas 13 y 18 del programa

**Los conflictos prolongados en la zona del Grupo
GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad
y el desarrollo internacionales**

La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

Consejo de Seguridad Sexagésimo cuarto año

Carta de fecha 17 de febrero de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas

El 14 de marzo de 2008, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en su sexagésimo segundo período de sesiones la resolución 62/243, titulada “La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán”.

En el párrafo 8 de la resolución, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe amplio sobre la aplicación de la resolución.

En virtud de esa disposición, se solicitó a los Estados Miembros que proporcionaran información pertinente sobre la cuestión. Azerbaiyán respondió a esa solicitud presentando los documentos pertinentes que abarcan una gran variedad de cuestiones relacionadas con el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán. Esta aportación efectuada por escrito por Azerbaiyán incluía, entre otros, el documento titulado “Apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales a la posición de Azerbaiyán sobre el conflicto en la región de Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán y sus alrededores” (véase el anexo).

Teniendo en cuenta que el requisito vigente sobre el límite de páginas impide que el contenido de dicho documento se refleje en el informe del Secretario General, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y el documento citado como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 13 (“Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales”) y 18 (“La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán”) del programa de su sexagésimo tercer período de sesiones, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Agshin Mehdiyev
EmbaJador
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 17 de febrero de 2009 dirigida
al Secretario General por el Representante Permanente
de Azerbaiyán ante las Naciones Unidas**

**Apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y
las organizaciones internacionales a la posición de Azerbaiyán
sobre el conflicto en la región de Nagorno-Karabaj de
Azerbaiyán y sus alrededores**

Las declaraciones y documentos se presentan en un orden cronológico que corresponde a la ocupación de los territorios de Azerbaiyán, comenzando con el ingreso de la República de Azerbaiyán como Miembro de las Naciones Unidas y el examen del conflicto por el Consejo de Seguridad en el primer trimestre de 1992.

La Organización de la Conferencia Islámica ha adoptado sistemáticamente una posición de principio relativa al uso ilícito de la fuerza contra la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán y la ocupación de sus territorios. A medida que ha evolucionado la cuestión, la Organización de la Conferencia Islámica ha determinado explícitamente que las acciones de Armenia en el territorio de Azerbaiyán constituyen agresión de aquel país contra la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán y han incluido la cuestión como tema permanente de su programa. Un número considerable de decisiones y resoluciones de la Organización de la Conferencia Islámica sobre el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán y el apoyo de distintos Estados miembros de dicha Organización han contribuido a lograr que la comunidad internacional, y en particular la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, trate de la ocupación de los territorios de Azerbaiyán.

El 12 de mayo de 1992, como respuesta a la ocupación de Shusha el 9 de mayo de 1992 —el último distrito de población azerbaiyana de la región de Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán— el Consejo de Seguridad aprobó la primera declaración de su Presidencia sobre el conflicto. El Consejo acogió con satisfacción el envío por el Secretario General de las Naciones Unidas de una misión encargada de investigar la situación e hizo referencia a los principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos al arreglo pacífico de las controversias y la no utilización de la fuerza. La posterior ocupación, el 14 de mayo de 1992, de la región de Lachin de Azerbaiyán, adyacente a Nagorno-Karabaj y fronteriza con Armenia, dio lugar a una serie de reacciones¹.

El Departamento de Estado de los Estados Unidos de América declaró el 21 de mayo de 1992 que los Estados Unidos no aceptarían ningún cambio unilateral en la condición jurídica de Nagorno-Karabaj, Najicheván, o de ningún otro territorio por medios militares o por la violencia².

En su declaración de 23 de mayo de 1992, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia afirmó claramente que ninguna circunstancia

¹ S/23904.

² S/24053.

actual podía permitir al Estado recurrir a la anexión de territorio extranjero, y que nadie podría contar con el apoyo de Rusia para actos ilegales de esa índole³.

En su declaración de 22 de mayo de 1992, la Comunidad Europea afirmó que la Comunidad y sus Estados miembros condenaban en particular cualquier acto que fuera contrario a la integridad territorial o tuviera por objeto obtener ventajas políticas por la fuerza, incluida la expulsión de la población civil⁴.

El Consejo del Atlántico Norte declaró el 22 de mayo de 1992 que cualquier medida contra Azerbaiyán o la integridad territorial de cualquier otro Estado, o para alcanzar objetivos políticos por la fuerza, representaría una violación flagrante e inaceptable de los principios del derecho internacional y de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. El Consejo pidió que se adoptaran inmediatamente medidas para desescalar el conflicto, incluida la retirada de las zonas ocupadas⁵.

En la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 6 de abril de 1993, el Consejo de Seguridad expresó su grave preocupación por el deterioro de las relaciones entre la República de Armenia y la República de Azerbaiyán, y por la intensificación de los actos hostiles en el conflicto de Nagorno-Karabaj, especialmente la invasión del distrito de Kelbadzhar de la República de Azerbaiyán por fuerzas armenias locales. El Consejo exigió la cesación inmediata de todas esas hostilidades, que ponían en peligro la paz y la seguridad en la región, y la retirada de esas fuerzas. En este contexto, el Consejo de Seguridad, reafirmando el respeto a la soberanía e integridad territorial de todos los Estados de la región y la inviolabilidad de sus fronteras, expresó su apoyo al proceso de paz de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y pidió al Secretario General que, en consulta con la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, determinara los hechos, según procediera, y presentara urgentemente al Consejo un informe que contuviera una evaluación de la situación sobre el terreno⁶.

En el informe presentado al Consejo de Seguridad por el Secretario General de las Naciones Unidas, en particular en su párrafo 10, se determinaba que la intensificación de la lucha en Nagorno-Karabaj y en sus vecindades, y especialmente los recientes ataques lanzados contra los distritos de Kelbadzhar y Fizuli en Azerbaiyán, representaban una grave amenaza para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en toda la región transcaucásica. Según el informe, era evidente que habían estallado combates de importancia en varios lugares de Azerbaiyán fuera del enclave de Nagorno-Karabaj. Eran particularmente inquietantes los informes sobre el empleo de armamento pesado, tales como tanques T-72, helicópteros de combate Mi-24 y aviones de diseño avanzado de ala fija, todo lo cual parecería indicar *que no intervenían solamente fuerzas étnicas [armenias] locales* (sin cursivas en el original)⁷.

En la resolución 822 (1993) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aprobada en respuesta a la ocupación de la región de Kelbadzhar de Azerbaiyán, se reafirmó el respeto de la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados de

³ Ibíd.

⁴ A/47/227.

⁵ S/24053.

⁶ S/25539.

⁷ S/25600.

la región, la inviolabilidad de las fronteras internacionales y la inadmisibilidad del uso de la fuerza para adquirir territorio. El Consejo exigió el retiro inmediato de todas las fuerzas de ocupación del distrito de Kelbadzhar y de otras zonas recientemente ocupadas de Azerbaiyán. También reafirmó que todas las partes tenían la obligación de acatar los principios y normas del derecho humanitario internacional.

En la Segunda Conferencia en la Cumbre de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Estambul los días 6 y 7 de julio de 1993, los Jefes de Estado y de Gobierno de Afganistán, Azerbaiyán, Irán, Kazajstán, Kirguistán, Pakistán, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía y Uzbekistán aprobaron una Declaración en la que condenaban la continuación de la agresión armenia contra territorios azerbaiyanos y la escalada y propagación de las hostilidades en dirección a los distritos de Agdam, Fizuli, Dzhebrail, Kubatli y Agdere de Azerbaiyán. Reafirmando el principio de que era inadmisible la adquisición de territorios por la fuerza y de la renuncia al uso de la fuerza para lograr ventajas políticas, los Estados participantes exhortaron a la comunidad internacional a que se valiera de su influencia cerca de Armenia para poner fin a esta agresión⁸.

El Presidente de la Conferencia de Minsk de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, en su informe presentado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como respuesta a la ocupación de la región de Agdam el 23 de julio de 1993, indicó claramente que Agdam no constituía una amenaza militar grave para Nagorno-Karabaj. El Presidente de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, en nombre de los nueve miembros del Grupo de Minsk, condenó la toma de Agdam como acto que no podía justificarse por razones de legítima defensa y que contradecía la adhesión a un arreglo pacífico del conflicto. Indicó además que quienes alentaban a la comunidad armenia de Nagorno-Karabaj [región de Azerbaiyán] a continuar la lucha y la ocupación de los territorios circundantes compartían la responsabilidad por la continua pérdida de vidas armenias y la destrucción de la economía de ese país⁹.

En su resolución 853 (1993), el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reafirmó la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán y exigió la retirada inmediata, completa e incondicional de las fuerzas de ocupación del distrito de Agdam y de todas las demás zonas de Azerbaiyán recientemente ocupadas. El Consejo instó a los Estados a que se abstuvieran de suministrar armas y municiones que pudieran conducir a una intensificación del conflicto o a una continuación de ocupación del territorio.

En la declaración formulada el 17 de agosto de 1993 por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía se expresaba profunda preocupación por el hecho de que Armenia continuara su ocupación de los territorios azerbaiyanos, haciendo caso omiso de las resoluciones del Consejo de Seguridad y del proceso de paz de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. Se subrayó que si se deseaba que hubiera paz, estabilidad y cooperación en la región, debía evitarse indudablemente el uso de la fuerza y había que lograr la retirada inmediata,

⁸ S/26067.

⁹ S/26184.

completa e incondicional de las fuerzas armenias de todos los territorios azerbaiyanos ocupados¹⁰.

En la declaración de la Presidencia de 18 de agosto de 1993, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas condenó el ataque contra la región de Fizuli efectuado desde la región de Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán. El Consejo exigió que las fuerzas ocupantes se retiraran, en forma inmediata, completa e incondicional, de la región de Fizuli y de los distritos de Kelbadzhar y Agdam y otras zonas de Azerbaiyán recientemente ocupadas. El Consejo reafirmó resueltamente el llamamiento que hizo para que los Estados se abstuvieran de suministrar armas y municiones que pudieran conducir a una intensificación del conflicto o a una continuación de la ocupación del territorio de Azerbaiyán. El Consejo instó al Gobierno de la República de Armenia a que velara por que no se proporcionaran a las fuerzas involucradas los medios de ampliar aún más su campaña militar¹¹.

El 29 de agosto de 1993, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Islámica del Irán dirigió al Secretario General de las Naciones Unidas una carta en que le informaba de la nueva y crítica etapa de la intensificación del conflicto causada por las ofensivas en marcha de las fuerzas armenias contra el territorio de la República de Azerbaiyán. Atendida la experiencia del Irán en materia de mediación en la zona y del conocimiento de los complejos problemas que entrañaba, el Ministro consideraba que, a fin de impedir la propagación de la guerra y lograr una solución justa, era esencial que las Naciones Unidas adoptaran inmediatamente medidas eficaces para aplicar las resoluciones 822 (1993) y 853 (1993) del Consejo de Seguridad y obligar decididamente a las fuerzas agresoras a que aceptaran la cesación del fuego y se retiraran a las fronteras reconocidas internacionalmente¹².

En la declaración de la Comunidad Europea y sus Estados miembros de 6 de septiembre de 1993 se condenaban los recientes ataques de las fuerzas locales armenias en Nagorno-Karabaj que realizaban incursiones cada vez más profundas en el territorio de Azerbaiyán. Se observaba con pesar que dichas acciones estaban extendiendo el conflicto armado a una zona cada vez más amplia del territorio de Azerbaiyán, a la vez que creaban un grave problema de refugiados en Azerbaiyán que ya afectaba a los países vecinos, con el consiguiente aumento de la amenaza a la seguridad regional. La Comunidad y sus Estados miembros reafirmaban su apoyo a la integridad territorial y la soberanía de los Estados de la región. La Comunidad y sus Estados miembros instaban a Armenia a que velara por que las fuerzas locales armenias que emprendían ofensivas en el territorio de Azerbaiyán no dispusieran de los medios materiales necesarios para ampliar dichas acciones¹³.

En la declaración formulada el 7 de septiembre de 1993 por el Portavoz Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno de la India sobre el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán con relación a Nagorno-Karabaj se señalaba que el Gobierno de la India había seguido con gran preocupación la escalada de las hostilidades en Nagorno-Karabaj y sus alrededores con el considerable ingreso de fuerzas armenias en Azerbaiyán. El Gobierno de la India hacía un llamamiento a las

¹⁰ S/26324.

¹¹ S/26326.

¹² S/26387.

¹³ S/26417.

partes interesadas para que adoptaran urgentemente las medidas correctivas necesarias para que se respetaran las fronteras internacionales, se restaurase la paz y se resolvieran las diferencias mutuas mediante prontas negociaciones pacíficas¹⁴.

En su resolución 874 (1993), de 14 de octubre de 1993, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reafirmó la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán, la inviolabilidad de las fronteras internacionales, la inadmisibilidad del uso de la fuerza para la adquisición de territorio y el hecho de que la región de Nagorno-Karabaj era parte inalienable de Azerbaiyán. El Consejo expresó su profunda preocupación por los sufrimientos humanos que el conflicto había provocado y por la grave situación de emergencia humanitaria y el desplazamiento de una gran cantidad de civiles en Azerbaiyán. Entre otras cosas, el Consejo exigió el retiro de las fuerzas ocupantes de los territorios ocupados de Azerbaiyán y solicitó al Secretario General y a los organismos internacionales competentes que ayudaran a las personas refugiadas y desplazadas a volver a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad.

El Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas, en su carta de fecha 27 de octubre de 1993, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, declaró que en momentos en que la Excmra. Sra. Margaretha af Ugglas, Presidenta en Ejercicio de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), hacía una visita a la zona para promover el diálogo entre las partes interesadas, fuerzas armenias lanzaron un nuevo ataque en gran escala contra el distrito azerbaiyano de Zanguelan y la aldea de Goradiz. Como resultado de esta nueva agresión armenia, la ciudad de Zanguelan seguía sitiada por fuerzas armenias. Había informes alarmantes que indicaban que los habitantes de Zanguelan, sumados a decenas de miles de azeríes que habían quedado acorralados cerca de la frontera iraní, luchaban desesperadamente por evacuar la ciudad y llegar a zonas más seguras. Se había hecho evidente que, a pesar de las serias advertencias del Consejo de Seguridad y de todas las gestiones realizadas por el Grupo de Minsk de la CSCE, Armenia persistía en mantener bajo su control más del 20% de los territorios azeríes que había ocupado y estaba decidida a continuar su política agresiva contra Azerbaiyán¹⁵.

El Portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de Turquía, en su declaración de 27 de octubre de 1993 emitida en relación con los ataques contra la ciudad de Goradiz y la región de Zanguelan de Azerbaiyán, subrayó que los países de la región, así como toda la comunidad internacional, debían reaccionar sin más demora contra la agresión armenia en curso, que se llevaba a cabo en flagrante violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de los principios de la CSCE. Con objeto de tratar de detener la agresión armenia, como primera medida, debía interrumpirse el suministro logístico que permitía que continuaran los ataques armenios y la comunidad internacional debía adoptar de inmediato las medidas que fueran necesarias para poner fin a la agresión, incluida la aplicación de sanciones¹⁶.

En su carta de fecha 28 de octubre de 1993 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Representante Permanente Adjunto de la República Islámica del Irán manifestó estar sumamente preocupado por las nuevas

¹⁴ S/26421.

¹⁵ S/26650.

¹⁶ S/26665.

ofensivas militares armenias y la continua ocupación de territorio azerí. Las fuerzas armenias locales, apoyadas por fuerzas de la República de Armenia, se estaban apoderando de más tierras a medida que se adentraban en el territorio de Azerbaiyán. Las últimas operaciones militares habían ocasionado muchas bajas y, hasta la fecha, 30.000 ciudadanos azeríes habían abandonado sus hogares y habían entrado al territorio de la República Islámica del Irán en busca de refugio seguro. La República Islámica del Irán reafirmaba su pleno apoyo a la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán y subrayaba la importancia de respetar la cesación del fuego y de proceder a la retirada inmediata de todas las fuerzas armenias del territorio ocupado de la República de Azerbaiyán¹⁷.

En su declaración de fecha 9 de noviembre de 1993 sobre Nagorno-Karabaj, la Unión Europea condenó el quebrantamiento del acuerdo de cesación del fuego alcanzado el 24 de octubre de 1993 en la región de Nagorno-Karabaj, e instó a todas las fuerzas a que se retiraran de los territorios ocupados recientemente. La Unión Europea reiteró la importancia que atribuía a la integridad territorial y a la soberanía de la República de Azerbaiyán, de conformidad con los principios de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa. La Unión Europea estaba especialmente preocupada por el destino de decenas de miles de civiles que huían de las zonas de conflicto y prometió continuar brindando ayuda humanitaria a la población afectada¹⁸.

El Presidente de la Conferencia de Minsk de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, en su carta dirigida en nombre de los nueve países del Grupo de Minsk (Alemania, Belarús, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Italia, la República Checa, Suecia y Turquía) al Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, condenó la toma de los territorios de Azerbaiyán por la fuerza y afirmó que esas acciones como violaciones inadmisibles del principio establecido por la CSCE de no utilización de la fuerza y socavaban los esfuerzos de la comunidad internacional en pro de una solución pacífica del conflicto. Se condenó además el saqueo, el incendio y la destrucción de aldeas y ciudades, que no podían justificarse bajo ninguna norma de conducta civilizada. Los nueve países declararon que no podía reconocerse adquisición alguna de territorios por la fuerza, y que la ocupación de un territorio no podía utilizarse para obtener el reconocimiento internacional o imponer una modificación del estatuto jurídico, y pidieron el retiro unilateral de las fuerzas de ocupación de los territorios ocupados de Azerbaiyán¹⁹.

La ocupación total de la región de Zanguelan de Azerbaiyán y de la ciudad de Goradiz, y la expulsión de toda la población azerí empeoraron considerablemente la situación humanitaria en Azerbaiyán e impulsaron al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a responder de nuevo. En su resolución 884 (1993), el Consejo reafirmó la soberanía y la integridad territorial de Azerbaiyán y condenó la ocupación del distrito de Zanguelan y de la ciudad de Goradiz, los ataques contra civiles y los bombardeos del territorio de la República Azerbaiyana. El Consejo exigió el retiro unilateral de las fuerzas de ocupación del distrito de Zanguelan y de la ciudad de Goradiz y de todas las demás zonas recientemente ocupadas de Azerbaiyán, y pidió al Secretario General y a los organismos internacionales

¹⁷ S/26662.

¹⁸ S/26728.

¹⁹ S/26718.

competentes que proporcionaran asistencia humanitaria urgente y ayudaran a los refugiados y las personas desplazadas a retornar a sus hogares sin peligro y con dignidad.

En su resolución 48/114, titulada “Asistencia internacional de emergencia a los refugiados y personas desplazadas en Azerbaiyán”, la Asamblea General de las Naciones Unidas, observando con inquietud que la situación humanitaria en Azerbaiyán había empeorado considerablemente y que el número de refugiados y personas desplazadas en ese país había superado recientemente el millón, hizo un llamamiento urgente a todos los Estados, organizaciones y programas de las Naciones Unidas, a los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para que proporcionaran asistencia financiera, médica y material apropiada y suficiente a los refugiados y personas desplazadas en Azerbaiyán.

En la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 26 de abril de 1995 básicamente se reafirmó lo esencial de las anteriores resoluciones del Consejo sobre la cuestión²⁰.

El Presidente en funciones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, en su declaración formulada en la Cumbre de Lisboa de la OSCE celebrada en 1996, subrayó los tres principios que debían formar parte de la solución del conflicto de Nagorno-Karabaj, recomendados por los presidentes del Grupo de Minsk. Esos principios recibieron el apoyo de todos los Estados participantes de la OSCE, excepto Armenia. Son los siguientes:

- La integridad territorial de la República de Armenia y la República de Azerbaiyán;
- La condición jurídica de Nagorno-Karabaj definida en un acuerdo basado en la libre determinación que conceda a Nagorno-Karabaj el grado máximo de autonomía dentro de Azerbaiyán;
- La garantía de la seguridad de Nagorno-Karabaj y toda su población, incluidas obligaciones mutuas de velar por que todas las partes cumplan las disposiciones del acuerdo.

El 29 de octubre de 2004, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió incluir el tema titulado “La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán” en el programa de su quincuagésimo noveno período de sesiones. El examen de este tema del programa por la Asamblea tuvo una importancia decisiva para atraer la atención sobre la cuestión de la transferencia ilícita de colonos a los territorios ocupados de Azerbaiyán, así como para poner en marcha medidas urgentes para poner fin a esa práctica peligrosa.

El 7 de septiembre de 2006, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, sin votación, la resolución 60/285, titulada “La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán”, en relación con los incidentes de incendios masivos que se habían producido en los territorios ocupados. En la resolución se destacaba la necesidad de realizar urgentemente una operación ambiental, y se pedía una evaluación del impacto a corto y largo plazo de los incendios para el medio ambiente de la región y para su rehabilitación. A ese respecto, en la resolución se

²⁰ S/PRST/1995/21.

destacaba la disposición de las partes a cooperar y se exhortaba a las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a cooperar con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

La Unión Europea, en el plan de acción de la Política Europea de Vecindad, fijó objetivos ambiciosos basados en el compromiso mutuo de la Unión Europea y sus Estados miembros y Azerbaiyán con valores comunes, incluido el respeto y el apoyo a la soberanía, la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras reconocidas internacionalmente de unos y otros y el cumplimiento de las normas y principios internacionales y europeos, así como el apoyo a la aplicación efectiva de reformas políticas, económicas e institucionales.

En las declaraciones de las Cumbre de Riga (2006) y Bucarest (2008) de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, los Estados miembros de la OTAN subrayaron su apoyo a la integridad territorial, independencia y soberanía de Armenia, Azerbaiyán, Georgia y la República de Moldova.

En respuesta a las presuntas “elecciones presidenciales” celebradas en 2007 en la región de Nagorno-Karabaj por el régimen separatista ilegal establecido en los territorios ocupados de Azerbaiyán, la Embajada del Japón en Azerbaiyán subrayó que era importante resolver el conflicto de forma pacífica basándose en el principio de la integridad territorial de la República de Azerbaiyán dentro de las fronteras reconocidas internacionalmente.

En respuesta a las presuntas “elecciones presidenciales” celebradas en 2007 en la región de Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán, la Unión Europea hizo pública una declaración en la que subrayó que la Unión Europea no reconocía la independencia de Nagorno-Karabaj. Tampoco reconocía la legitimidad de esas “elecciones presidenciales”, que no deberían tener ningún efecto en la solución pacífica del conflicto de Nagorno-Karabaj. Además, la Unión Europea recordaba que era necesario reconocer a los refugiados y a los desplazados internos el derecho a un retorno a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad a fin de que pudieran participar plenamente en los actos electorales.

En respuesta a las presupuestas “elecciones presidenciales” celebradas en 2007 en la región de Nagorno-Karabaj de Azerbaiyán, el Sr. Liu Jianchao, Portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de China, subrayó que el Gobierno de China respetaba la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República de Azerbaiyán y apoyaba las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la región de Nagorno-Karabaj.

En su carta de abril de 2008 dirigida a su homólogo de Azerbaiyán, el Excmo. Sr. Bernard Kouchner, Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos de Francia, subrayó que Francia siempre había apoyado, apoyaba y seguiría apoyando la integridad territorial de Azerbaiyán. Como consecuencia de este apoyo a la integridad territorial de Azerbaiyán, Francia nunca había considerado que Nagorno-Karabaj fuera un estado independiente. Esta posición no había cambiado. Por otra parte, Francia no reconocía la independencia de Nagorno-Karabaj, independientemente de los resultados de las soluciones de otros conflictos que se produjeran en otros lugares.

El 14 de marzo de 2008, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, en su sexagésimo segundo período de sesiones, la resolución 62/243, titulada “La

situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán". Profundamente preocupada porque el conflicto armado en la región de Nagorno-Karabaj y sus alrededores, en la República de Azerbaiyán, continuaba poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales, la Asamblea General reafirmó que seguía respetando y apoyando la soberanía y la integridad territorial de la República de Azerbaiyán dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, y exigió la retirada inmediata, total e incondicional de todas las fuerzas armadas de todos los territorios ocupados de la República de Azerbaiyán. Al mismo tiempo, la Asamblea General reafirmó el derecho inalienable de la población expulsada de los territorios ocupados de la República de Azerbaiyán a regresar a sus hogares. Reconoció también la necesidad de proporcionar unas condiciones de vida normales, seguras e iguales a las comunidades armenia y azerbaiyana de la región de Nagorno-Karabaj de la República de Azerbaiyán, lo cual permitiría establecer un sistema democrático de gobierno autónomo efectivo en esta región de la República de Azerbaiyán. La Asamblea General reafirmó asimismo que ningún Estado reconocería como lícita la situación creada por la ocupación de los territorios de la República de Azerbaiyán ni prestaría ayuda o asistencia para mantener esa situación.

En la reunión que celebraron en Moscú el 2 de noviembre de 2008, los Presidentes de Armenia, Azerbaiyán y la Federación de Rusia firmaron la declaración en que se afirmaba que la solución de la controversia debía basarse en las normas y principios del derecho internacional y las decisiones y documentos adoptados en ese marco, lo cual incluye indudablemente las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el conflicto.
